

ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

FCP – VALOR FORESTAL – CAUCHO 08

Estados Financieros Intermedios con corte al II Trimestre
2021 con informe del Revisor Fiscal.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES.....	8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	9
1. ENTIDAD REPORTANTE.....	10
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	10
1.2. DURACIÓN.....	10
1.3. SEDE.....	10
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	11
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	11
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN.....	11
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS.....	11
1.8. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN.....	11
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.....	11
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	11
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS.....	12
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	12
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	12
1.12. VALOR DE LA UNIDAD.....	12
1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN.....	13
1.14. COMISIÓN.....	13
1.15. BIENES DEL FONDO.....	14
1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	14
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS.....	14
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	17
2.3. MONEDA FUNCIONAL.....	17
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	17
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	17
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	17
2.7. NEGOCIO EN MARCHA.....	18
2.8. ACTIVOS FINANCIEROS.....	18
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.....	19

2.10.	CUENTAS POR COBRAR.....	19
2.11.	GASTOS ANTICIPADOS.....	20
2.12.	INVENTARIOS.....	20
2.13.	ACTIVOS BIOLÓGICOS	20
2.13.1.	POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	21
2.13.1.1.	OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES.....	21
2.13.1.2.	ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	22
2.13.1.3.	PROCESO DE INVERSIÓN	22
2.14.	PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	23
2.14.1.	METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO	23
2.14.2.	COSTOS ASOCIADOS.....	25
2.14.3.	ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	25
2.14.4.	INGRESOS FINANCIEROS	25
2.14.5.	PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	26
2.14.6.	DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	26
2.15.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	26
2.16	PASIVOS FINANCIEROS.....	28
2.17	CUENTAS POR PAGAR	28
2.18	IMPUESTOS.....	28
2.19	DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.....	28
2.20	COSTOS Y GASTOS	29
2.21	CONTINGENCIAS	29
2.22	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	29
3.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	29
4.	CUENTAS POR COBRAR	29
5.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	30
6.	ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	30
7.	ACTIVOS FIJOS	33
8.	CUENTAS POR PAGAR.....	34
9.	PROVISIONES	35
10.	PATRIMONIO	35
11.	INGRESOS OPERACIONALES	36
12.	GASTOS OPERACIONALES	37

13. RENDIMIENTOS ABONADOS.....	39
14. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	39
15. REVELACIÓN DE RIESGOS.....	39
15.1 FACTORES DE RIESGO	39
15.1.1 SOBRE TÍTULOS VALORES:	40
15.1.1.01 RIESGO DE LIQUIDEZ:	40
15.1.1.02. RIESGO DE MERCADO:	40
15.1.1.03. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	40
15.1.1.04. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	40
15.1.1.05. RIESGO DE CONTRAPARTE:	40
15.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	41
15.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	41
15.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA.....	41
15.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	41
15.3. PERFIL DE RIESGO.....	41
15.4. VINCULACIÓN.....	41
16. GOBIERNO CORPORATIVO	42
16.1. COMITÉ DE INVERSIONES	42
16.2. COMITÉ DE VIGILANCIA.....	44
16.3. COMITÉ DE ÉTICA.....	45
17. CONTROLES DE LEY	45
18. ASUNTO DE INTERÉS.....	45
19. EVENTOS SUBSECUENTES.	49

Informe de revisión de información financiera intermedia

A los señores Inversionistas FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 8

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios que se adjuntan, al 30 de junio de 2021 del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 8 (el fondo), administrado por Fiduciaria Centra S.A., (la Fiduciaria), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Inversionistas al 30 de junio de 2021, el Estado de Flujos de Efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha y el resumen de las políticas contables y otras notas explicativas intermedias.

La administración de la Fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre dicha información financiera intermedia, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Revisión de Trabajos 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia, y por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin que afecte mi opinión, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 7 de los estados financieros, que describe que al 30 de junio de 2021 no se tiene formalizada la asignación de los activos fijos móviles, vehículos y maquinaria y equipo, ya que a la fecha de corte no hay un derecho o respaldo jurídico que garantice la propiedad de estos.

Llama la atención lo mencionado en la nota 18, donde se indica que el compartimento Caucho 8 presenta una disminución del área al pasar de 829 hectáreas a 773.94 hectáreas. Según reporte del Gestor Profesional la baja en las hectáreas responde a la disminución en producción derivada de la menor cantidad de árboles; Los factores que se atribuyen a que no se encuentre el 100% de los árboles esperados en cada uno de los bloques, puede ser a diferentes aspectos como afectación de fauna silvestre, zonas con excesos de humedad, o propiedades del árbol que no permitieron su adecuado desarrollo.

Conclusión

Con base en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la información financiera intermedia al 30 de junio de 2021 que se adjunta, no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional, incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) - Información Financiera Intermedia.



FERNANDO CANTINI ARDILA

Revisor Fiscal

T.P. 6290-T

Designado por BBP & Asociados S.A.S.

12 de agosto de 2021

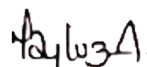
2021-066
MMM/MCHB/FCA

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre 2020	PASIVO	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre 2020
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 8)</i>		
Bancos y otras entidades	113.876.756	179.172	Diversas	195.353.216	170.300.773
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>			Acreedores Varios	18.233.073	2.433.077
Anticipos a Contratos y Proveedores	158.828.510	164.901.085	Comisiones y honorarios	186.839	427.819
OTROS ACTIVOS <i>(Nota 5)</i>			Retenciones y aportes laborales	52.080	8.726.593
Gastos pagados por Anticipado	0	78.794.521	Total cuentas por pagar	213.825.208	181.888.262
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	272.705.266	243.874.777	TOTAL PASIVO CORRIENTE	213.825.208	181.888.262
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLOGICOS <i>(Nota 6)</i>			Provisiones <i>(Nota 9)</i>	96.230.148	38.164.996
Productos Agropecuarios	11.684.867.605	15.725.498.158	Pasivo por aportes atribuibles a los participantes <i>(Nota 10)</i>	15.628.920.504	19.646.934.705
ACTIVOS FIJOS <i>(Nota 7)</i>			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	15.725.150.652	19.685.099.701
Activos Fijos	3.981.402.990	3.897.615.028			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	15.666.270.595	19.623.113.186			
<i>Veanse revelaciones Adjuntas</i>					
TOTAL ACTIVO	15.938.975.860	19.866.987.963	TOTAL PASIVO	15.938.975.860	19.866.987.963


CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T

FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe 12 de agosto de 2021)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2021 y 2020



	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2020</u>
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 11)		
Diversos	249.514.992	2.039
Valoracion Terreno	105.256.808	64.838.870
Ingresos por Subvenciones del Gobierno	78.794.521	0
Rendimientos Financieros	3.453.858	1.205.487
Valoracion de Inversiones	0	26.026
Diferencia de Tasas	0	18.729
Total Ingresos Operacionales	437.020.180	66.091.151
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 12)		
Perdida por valoración de Activo Biológico	3.687.705.926	641.814.060
Deterioro (Provisiones)	495.264.149	0
Comisiones	271.777.085	252.302.538
Diversos	82.204.698	2.146.964
Depreciación	18.975.367	25.321.945
Honorarios	8.165.012	31.456.553
Impuestos	2.535.987	4.013.940
Valoracion de inversiones	2.493.406	0
Contribuciones	1.810.101	1.189.638
Sistematización	1.585.094	1.171.980
Legales	45.200	8.333
Beneficios a Empleados	0	59.900
Total Gastos Operacionales	4.572.562.024	959.485.851
MENOS:		
COSTOS DE VENTA		
Costo Venta de Caucho	0	0
Total Costos de Venta	0	0
RESULTADO OPERACIONAL	(4.135.541.845)	(893.394.700)
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 13)	(4.135.541.845)	(893.394.700)

CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe 12 de agosto de 2021)

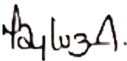
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
 Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2021 y 2020
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020
Actividades de operación :		
Efectivo provisto (utilizado) por las operaciones:		
Ganancia neta del período para suscriptores	(4.135.541.845)	(893.394.700)
Mas cargos (menos créditos) a resultados que no requirieron de la utilización del disponible	0	0
	(4.135.541.845)	(893.394.700)
Cambio neto en activos y pasivos vinculados a la operación		
Disminucion Deudores	(14.565.142)	147.335.154
(Aumento) Activos Biologicos	1.051.525.473	(97.741.162)
(Aumento) Propiedad Planta y Equipo	(162.580.985)	(97.222.054)
Aumento cuentas por pagar	276.434.790	(94.368.658)
Aumento (disminución) aportes de derechos de suscriptores	2.667.002.150	1.329.382.104
	3.817.816.286	1.187.385.384
Efectivo provisto por las operaciones	(317.725.559)	293.990.685
B. Actividades de inversión:		
(Aumento) de otros activos	0	0
Efectivo utilizado en actividades de inversión	0	0
C. Actividades de financiamiento :		
Reparto de rendimientos en efectivo	0	0
	0	0
Aumento del disponible	(317.725.559)	293.990.685
Saldo del disponible al comienzo del período	431.602.315	137.611.630
Saldo del disponible al final del período	113.876.756	431.602.315

(Ver la opinión adjunta)


CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 165686-T


FERNANDO CANTINI ARDILA
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 6290-T
 Designado por BBP & Asociados S.A.S.
 (Véase mi informe 12 de agosto de 2021)

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020**

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 08 Forestal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2012074992-002.

El Compartimento Caucho Natural 08 inició su funcionamiento a partir del 12 de octubre de 2012 con autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración del Fondo de Capital Privado será de 42 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones, término que podrá ser prorrogado por decisión de la sociedad administradora.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08 tiene como objetivo principal desarrollar y explotar, directa o indirectamente, plantaciones de caucho, en Colombia, en zonas como Meta, Casanare y Vichada entre otras. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector cauchero en el país y su comercialización tanto nacional como internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08 tendrá una duración de cuarenta y dos (42) años contados a partir de la fecha de inicio de operación y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas. Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020**



1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites a la Participación

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



1.9.1. Redención de unidades de participación (continuación)

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducialcentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definidos (Redención de Unidades de Participación).

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PCF_t + AP_t - R_t - RF_t +/ - Ant$$

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000)

1.12. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2)$$

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



1.13. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año ocho (08) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años nueve (9) y diez (10), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año once (11), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,3% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año ocho (8) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años nueve (9) y diez (10), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año once (11), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



1.15. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el presente Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del respectivo compartimento.

1.16. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La información financiera intermedia ha sido preparada de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9. Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 08 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señaló las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Esta ley fue reglamentada mediante los siguientes decretos:

- a) 2784 del 28 de diciembre de 2012
- b) 1851 del 29 de agosto de 2013
- c) 3023 del 27 de diciembre de 2013
- d) 2267 del 11 de noviembre de 2014

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020

2.6. Importancia relativa y materialidad (continuación)

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total. Se considera como material toda partida que supere el 5%.

2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual de la entidad sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras. El compartimiento a cierre del 30 de junio de 2021 cuenta con la liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores y de nómina.

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

El Fondo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en otro resultado integral, coste amortizado y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

El Fondo de Capital Privado – VALOR FORESTAL CAUCHO 08 clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Para los Títulos valores

- Negociables, a valor razonable con cambios en resultados, (Fondos de Inversión colectiva)

Inversiones distintas a Títulos valores

El Fondo de Capital Privado_ Valor Forestal Compartimento Caucho 08

- Plantación-, al costo más el reconocimiento del crecimiento de la plantación.
- Los terrenos se evaluarán a valor razonable,

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020

2.8. Activos Financieros (continuación)

- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción)
- Productos agrícolas: a valor de mercado menos los costos de distribución,
- En la etapa de producción, se amortizará los costos del activo biológico con base en las unidades, en la unidad de medida establecida.
- La amortización de los activos biológicos se calcula por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada que es de 42 años de acuerdo a la vigencia del Compartimento.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja, los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

La participación en los fondos de inversión se tiene definido como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Valor de la inversión: El valor neto del Fondo Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, está dado por el monto del valor precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y retención en la fuente. El valor de precierre del Fondo Abierto, se calcula a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

Estos son medidos a valor razonable.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020

2.10. Cuentas por Cobrar (continuación)

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

2.11. Gastos Anticipados

Se reconocerán como gastos anticipados los desembolsos o pagos que se anticipen y que de acuerdo a las negociaciones sean recuperables en el momento que se cancele la negociación, tales como los seguros, Intereses pagados por anticipados, entre otros.

2.12. Inventarios

Los Inventarios son presentados al costo de adquisición, o valor neto realizable, se realiza la medición con el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El costo de los productos terminados comprende la materia prima, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación y excluye los gastos de financiamiento.

El Costo del inventario debe comprender el costo de compra, costos de conversión y otros costos incurridos para llevar al inventario a su condición actual.

Los Inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción y venta. El Valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.13. Activos Biológicos

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

2.13. Activos Biológicos (continuación)

No Productivos

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

El objetivo de la valoración de inversiones es el cálculo, registro y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones del mercado.

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración establecido en la circular externa 100 de 1995, principalmente los siguientes: Objetividad, transparencia, representatividad, evolución, análisis permanentes y profesionalismo.

2.13.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.13.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimiento EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 08, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



2.13.1.1. Objetivo del Compartimiento y las Inversiones (continuación)

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimiento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.13.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimiento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimiento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimiento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.13.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimiento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimiento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimiento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimiento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimiento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimiento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



2.13.1.3. Proceso de Inversión (continuación)

- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.14. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FN Ft * (1 - F Ct) + Ingresos Netos t (1)$$

En donde:

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

FN Ft = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

F Ct = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020**

2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prod_j * TRM_j * PICN_j + INO_j) - CE_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

Prod_j = produccion en kilogramos esperada del compartimento en el periodo *j*.

TRM_j = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CE_j = costos estimados de instalacion, mantenimiento, operacion, gestion, no operacionales y administracion del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCT- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

2.14.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, Análisis de suelos, Demarcación y limitación terreno, Ahoyado, Aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.14.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.14.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



2.14.4. Ingresos Financieros (continuación)

actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.14.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.14.6. Distribución de Perdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

2.15. Propiedad Planta y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020**



2.15. Propiedad Plata y Equipo (continuación)

- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



2.16 Pasivos Financieros

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

2.17 Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

2.18 Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.19 De reconocimiento de Ingresos

El objetivo de esta política es asegurar que el Compartimento utilice las bases apropiadas para el manejo de los eventos iniciales y posteriores del período sobre el que se informa, así como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas para permitir a los usuarios comprender la naturaleza de dichas partidas.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 08

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten.

Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020

2.20 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.21 Contingencias

Al 30 de junio de 2021, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo a lo informado por el Gestor Profesional Nacobena SAS sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

2.22 Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado.

El compartimiento a cierre del 30 de junio de 2021 no cuenta con la liquidez necesaria para el sostenimiento del compartimiento y cumplimiento de sus obligaciones oportunamente, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Bancos	113.876.756	153.837
Participación En Fideicomisos	0	25.334
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	113.876.756	179.172

Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

4. Cuentas por cobrar

	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Productos Agropecuarios (1)	12.156.860.831	15.711.562.435
Otros (2)	13.935.723	13.935.723
Deterioro (3)	(485.928.949)	0
TOTAL DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	11.684.867.605	15.725.498.158

(1) La cuenta por cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal desglosados así:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



4. Cuentas por cobrar (continuación)

DESCRIPCION	JUNIO 2021	VALOR 2020	INT JUNIO 2021	INT 2020
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 01	52.346.440	52.346.440	9.330.912	8.064.240
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 02	74.221.666	74.221.666	13.357.652	11.561.647
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 04	1.178.565	1.178.565	202.748	174.229
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 06	3.212.292	3.212.292	437.224	359.494
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 07	2.319.415	2.319.415	371.542	315.417
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 10	1.552.790	1.552.790	297.265	259.691
TOTAL	134.831.168	134.831.168	23.997.342	20.734.718

(2) Refleja los anticipos girados por concepto de Agro insumos.

DESCRIPCION	VALOR
AGROEXPLORER SAS	9.335.200
TOTAL	9.335.200

(3) El deterioro realizado el 30 de junio del 2021 por valor de \$9.335.200 corresponde al anticipo realizado a AGROEXPLORER por concepto de Agro insumos el cual hasta la fecha no ha sido legalizado.

5. Gastos Pagados por Anticipado

	<u>A 30 de junio 2021</u>	<u>A 31 de diciembre 2020</u>
Gastos Pagados Por Anticipado (1)	0	78.794.521
Total	0	78.794.521

(1) Corresponde al seguro agrícola póliza cultivos Forestales No.1026882 adquirida con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con un valor asegurado total de \$6.061.117.000 con una prima anual de \$121.222.340 sin IVA, tomador, asegurado y beneficiario el Fondo de Capital Privado Valor Forestal Caucho 08 y Nacobena S.A.S, con un tipo de seguro agrícola a la inversión con ajuste a daño directo por planta, con un periodo de cobertura de doce (12) meses a partir del 30 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Se realizaron dos amortizaciones parciales; el 30 de diciembre del 2020 por valor de \$48.488.936 correspondiente al 35% de la póliza y el 31 de enero de 2021 por valor 78.794.521 cancelando el saldo correspondiente el día 9 de enero.

6. Activos Biológicos

	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Productos Agropecuarios (1)	12.156.860.831	15.711.562.435
Otros (2)	13.935.723	13.935.723
Deterioro (3)	(485.928.949)	0
TOTAL DE ACTIVOS BIOLOGICOS	11.684.867.605	15.725.498.158

(1) EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 8, cuenta con un terreno de **1277** hectáreas (Ha) de las cuales 850 Ha son **aptas** a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra. Actualmente se encuentran sembradas **773.9** Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento).

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



6. Activos Biológicos (continuación)

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

En tal sentido y referente a los activos biológicos, se estableció una periodicidad trimestral para llevar a cabo el ejercicio de valoración de los denominados activos biológicos del compartimento del FCP Valor Forestal con corte marzo, junio, septiembre y diciembre de cada una de las vigencias de operación del Fondo, incumpliendo los deberes del numeral 8 del artículo 3.3.7.2.4 Obligaciones del gestor profesional del decreto 1984 de 2018 respecto a la valoración del portafolio que componen el Fondo. Adicionalmente se está desatendiendo lo descrito en la citada norma el numeral 10 de la misma la cual indica "Entregar oportunamente a la sociedad administradora del fondo de capital privado la información para el cumplimiento de sus funciones."

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por capacitación de proceso de producción de Rayado por valor de \$11.446.399, a Martha Duarte por concepto de Consultoría Ambiental por valor de \$2.151.000 y a Albedo S.A.S. E.S.P por concepto de recolección de residuos por valor de \$338.324.
- (3) El deterioro registrado corresponde a los resultados del análisis de censo realizado sobre en una intensidad del 10% de la población de árboles, así como del estudio topográfico realizado sobre las áreas de los Compartimento, nos permitimos informar lo siguiente:

Bloque	Bloque	Año siembra	Has Reportadas	Has
3	45-3	2014	17.1	16.1
4	44-4	2014	23.9	23.3
5	23-5.	2014	5.9	6.1
6	46-6	2014	17.1	16.4
7	43-7	2014	23.9	23.5
8	24-8.	2014	22.0	21.6
9	47-9	2014	17.1	16.2
10	42-10	2014	23.9	23.6
11	25-11.	2014	23.9	24.0
12	18-12.	2014	7.7	7.8
	18A-12A	2014	5.2	5.2
13	48-13	2014	15.5	14.8
14	41-14	2014	24.0	23.3
15	26-15	2014	24.0	24.0
16	17-16	2014	23.6	23.8
17	6-17.	2014	7.0	2.6
18	49-18	2014	16.0	16.1
19	40-19	2013	23.9	24.0
20	27-20	2013	19.5	19.4
21	16-21	2014	23.9	24.0
22	7-22.	2014	20.9	21.2
23	50-23	2013	13.5	13.2
24	39-24	2014	23.9	23.9
25	28-25	2014	9.9	10.3
26	28A-26	2014	5.9	5.3
27	15-27	2014	21.8	21.8
28	8-28.	2014	15.7	15.4
29	51-29	2013	7.4	6.8
30	38-30	2013	23.9	23.8
31	29-31	2014	19.1	19.3
32A	9-32A	2014	7.4	8.7
32B	14-32	2014	8.7	7.0
33	37-33	2013	17.8	20.4
34	30-34	2013	23.9	24.3
35	13-35	2014	6.1	6.5

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



6. Activos Biológicos (continuación)

Bloque	Bloque	Año siembra	Has Reportadas	Has
36	52-33A	2014	8.0	0.0
37	36-37	2013	14.2	14.0
38	31-38	2013	23.9	23.9
39	12-39.	2013	14.1	13.9
40	35-40	2013	11.3	11.1
41	32-41	2014	23.9	24.0
42	11-42.	2014	12.8	12.9
43	34-43	2014	3.7	3.4
44	33-44	2014	19.0	13.3
45	10-45.	2014	7.0	2.9
46	22A-46	2014	8.0	0.0
47	22-47	2014	2.8	1.3
48	21-48	2014	1.7	1.2
49	20-49	2014	20.0	13.8
50	3-50.	2014	5.0	5.0
51	19-51	2014	6.0	1.9
52	4-52.	2014	22.6	22.1
53	2-53.	2014	9.0	8.4
54	5-54.	2014	13.0	8.1
55	1-55.	2014	12.0	9.4
Subtotal área censada			829.00	773.94

Dando como resultado el siguiente cuadro de áreas del compartimento

	2013	2014	TOTAL
Hectáreas Inicialmente Reportadas (Áreas Reportadas Inicialmente)	193.40	635.60	829.0
Áreas Adicionales (Bloques de Mayor Área)	1.35	0	1.4
Área Afectada (Bloques afectados por fauna silvestre o factores de humedad)	0	(56.41)	(56.4)
ÁREA DEL COMPARTIMENTO	194.75	579.19	773.9

Respecto de las áreas afectadas se reporta: Son áreas cercanas a las matas de monte donde el daño causado por venados y dantas es evidente, y/o que presentan excesos de humedad por ubicarse en áreas que no pudieron ser drenadas. Sobre la inversión de estas hectáreas debe considerarse un deterioro del 100% teniendo en cuenta que son áreas no viables en donde la inversión no puede ser recuperada.

Tomando el área del Compartimento con bloques de área mayor a la inicialmente reportada (es decir, $829+1,4=830,35$ hectáreas) se realiza el cálculo de la afectación tomando como base los balances del compartimento:

AÑO	2013	2014
HECTÁREAS TOTALES (Has)	830.35	635.60
CUENTA CONTROL GASTOS DE INVERSION	\$5,501,153	\$4,210,914
MANEJOS OPERATIVOS ADMINISTRACION	\$ 57,405,281	\$ 43,941,466
COBERTURAS	\$ 77,490,199	\$ 59,315,675
ESTABLECIMIENTO SOMBRIOS	\$38,927	\$29,797
JARDIN CLONAL	\$ 24,271,729	\$ 18,579,046
ESTABLECIMIENTO No 5	\$ 109,010,069	\$ 83,442,885
ESTABLECIMIENTO No 7	\$3,594,694	\$2,751,596
VIVERO No 2	\$ 292,275	\$ 223,725

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020

6. Activos Biológicos (continuación)

AÑO	2013	2014
HECTÁREAS TOTALES (Has)	830.35	194.75
	151,200,022	35,462,401
SOSTENIMIENTO NO 2 AÑO 6	\$ 151,200,022	\$ 35,462,401
SOSTENIMIENTO NO 4 AÑO 4	\$ 477,069,316	\$ 111,891,671
SOSTENIMIENTO NO 5 AÑO 3	\$ 1,181,463	\$ 277,100
SOSTENIMIENTO NO 6 AÑO 2	\$ 834,852	\$ 195,806
SOSTENIMIENTO NO 7 AÑO 1	\$ 2,257,893	\$ 529,565
SOSTENIMIENTO No 1 AÑO 6	\$ 84,507	\$ 19,820
SOSTENIMIENTO No 2 AÑO 5	\$ 1,416,509	\$ 332,228
SOSTENIMIENTO No 3 AÑO 1	\$ 165,185,126	\$ 38,742,462
SOSTENIMIENTO No 3 AÑO 2	\$ 195,236,100	\$ 45,790,607
SOSTENIMIENTO No 3 AÑO 3	\$ 236,005,338	\$ 55,352,610
SOSTENIMIENTO NRO 3 AÑO 4	\$ 168,930,670	\$ 39,620,941
SOSTENIMIENTO No 4 AÑO 1	\$ 489,575,798	\$ 114,824,937
SOSTENIMIENTO No 4 AÑO 2	\$ 534,080,462	\$ 125,263,046
SOSTENIMIENTO No 4 AÑO 3	\$ 549,711,450	\$ 128,929,132
SOSTENIMIENTO No 5 AÑO 1	\$ 3,754,110	\$ 880,488
SOSTENIMIENTO No 5 AÑO 2	\$ 1,690,515	\$ 396,493
SOSTENIMIENTO No 6 Año 1	\$ 788,466	\$ 184,927
VIVERO No 5	\$ 109,181,005	\$ 25,607,275
VIVERO No 6	\$ 80,509,200	\$ 18,882,600
MATERIAL VEGETAL ESTABLECIDO	\$ 3,033,139,243	\$ 711,391,422
DOTACION	\$ 5,972,699	\$ 1,400,835
RODAMIENTO	\$ 11,934,954	\$ 2,799,220
OTROS	\$ 13,935,723	\$ 3,268,480
TOTALES	\$ 7,152,829,333	\$ 1,677,622,102
Hectáreas Afectadas (has)	56.4	0.0
DETERIORO DE LA INVERSIÓN	\$ 485,928,949	\$ -
Hectáreas Remanentes (has)	773.9	194.8
INVERSIÓN REMANENTE	\$ 6,666,900,384	\$ 1,677,622,102

Dando como resultado un deterioro en el Compartimento 08 de: \$485.928.949

7. Activos Fijos

	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Valoración Terreno (1)	2.241.940.271	2.139.176.943
Terrenos (2)	1.295.289.822	1.295.289.822
Maquinaria	395.060.922	395.060.922
Construcciones (3)	388.591.522	388.591.522
Equipo de Transporte	114.726.986	114.726.986
Valoración Construcciones	19.493.997	19.493.997
Equipo informático	4.131.922	4.131.922
Depreciación	(477.832.453)	(458.857.086)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3.981.402.990	3.897.615.028

Los Activos Fijos Comunes del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no existe en el momento un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos. Sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente estos activos se encuentran en proceso de traspaso bajo la titularidad del Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 08 se tiene el 12.6% de la participación en el fideicomiso.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



7. Activos Fijos (continuación)

- (1) La valoración del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual,

considerando el mayor valor de los mismos, por lo anterior la variación en el rubro de valoración de terreno entre el año 2021 y 2020 se da por valor de \$102.763.329; en el mes de diciembre la empresa Consultoría Iuris Terra SAS realizó la valoración del terreno donde indico el área del Lote del Predio Santa Maria Posee una extensión de 1277,2463 hectáreas, apuntando a un modelo de Fondo de Inversión de capitales privados Para el establecimiento y aprovechamiento de bloques homogéneos en sistema forestal, conservación y valoración de productos proponiendo un modelo integral de servicios ecosistémicos y ambientales.

El lote está comprendido entre altitudes que van desde los 136 a 144 msnm, todas las áreas del predio poseen acceso durante todo el año por carretables a manera de huellas de carro, lo que permite el acceso a materiales, transporte de cosecha a sitios de almacenamiento y controles vehiculares a cada lote.

El valor máximo comercial en la zona es de \$3.403.750 y su puntuación dentro del rango de calificación es de un 79% por lo anterior el valor estimado por hectárea en el predio de Santa Maria es de \$2.688.962; con un valor total del predio (terreno) de \$3.434.466.765.

- (2) Corresponde al valor del costo histórico del Predio de Santa Maria con matrícula Inmobiliaria 540-3813.
- (3) El informe realizado por la empresa Consultoría Iuris Terra SAS con corte al 31 de diciembre de 2020 menciona que el Compartimento Caucho 08 tiene un total de 629,50 M2 en construcciones las cuales están compuestas así; pozo profundo con tanque elevado 4.50 M2, alojamiento y oficinas 354 M2, Bateria Sanitaria Bodegas e insumos 156 M2 y casino 115 M2 para un valor total de construcción de \$408.085.519, de acuerdo a lo informado por parte del Gestor Profesional, las construcciones y edificaciones aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable.

De acuerdo del avalúo realizado en diciembre de 2020, el valor de las edificaciones se determinó conforme a las técnicas valuatorias aprobadas y recomendadas por el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi.

8. Cuentas por Pagar

	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Diversas (1)	195.353.216	170.300.773
Acreedores Varios (2)	18.233.073	2.433.077
Comisiones y honorarios (3)	186.839	427.819
Retenciones y aportes laborales	52.080	8.726.593
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	<u>213.825.208</u>	<u>181.888.262</u>

- (1) El saldo de la cuenta Diversa corresponde a órdenes de Operaciones pendiente de pago discriminadas así:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



8. Cuentas por pagar (continuación)

DESCRIPCION	VALOR
COMISION GESTORIA	190.019.398
COMISION ADMINISTRACION	5.099.269
OTRAS CESIONES	37.231
FCP CAUCHO 03	197.318
TOTAL	195.353.216

- (2) La cuenta de Acreedores Varios corresponde a cuenta por pagar al compartimiento caucho 03 por valor de; \$3.133.125 nómina del mes de mayo y gastos varios, 14.348.833, por concepto de nómina del mes de junio 2021 y gastos varios de junio por valor de 751.116.
- (3) Refleja las comisiones pendientes de facturar concepto de Comisión de Administración para los últimos días del mes de junio 2021.

9. Provisiones

	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Provisiones (1)	96.230.148	38.164.996
Total Provisiones	96.230.148	38.164.996

- (1) Corresponde a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional del mes de junio de 2021.

10. Patrimonio

Al 30 de junio de 2021 estaba compuesto por 1, 248,392.707550 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$12,519.234050 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$15.628.920.504,18

	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Patrimonio o Valor Neto	15.628.920.504	19.646.934.705
Total Patrimonio	15.628.920.504	19.646.934.705

Al 30 de junio de 2021, el compartimento Caucho Natural 08 cuenta con un total de 02 clientes inversionistas

No	Número Encargo	Saldo
1	42002000001	14.488.708.294
2	42002000003	1.140.212.210
TOTAL		15.628.920.504

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



10. Patrimonio (continuación)

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

11. Ingresos Operacionales

	<u>Al 30 de junio 2021</u>	<u>Al 30 de junio 2020</u>
Diversos (1)	249.514.992	2.039
Ingresos por Subvenciones del Gobierno (2)	78.794.521	0
Valoracion Terreno (3)	105.256.808	64.838.870
Rendimientos Financieros (4)	3.453.858	1.205.487
Valoracion de Inversiones	0	26.026
Diferencia de Tasas	0	18.729
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	<u>437.020.180</u>	<u>66.091.151</u>

- (1) La cuenta diversos corresponde al ajuste al mil por valor de \$ 1,225.11 por concepto de pagos de impuestos y proveedores. Adicionalmente; corresponde a la venta de bonos de Carbono por valor de \$249.514.278 de acuerdo a la Factura de Venta FENA-38 discriminadas así:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



11. Ingresos (continuación)

Año	Cert. Bonos de Carbono	Venta	Valor de venta	Total de Venta	Cer. Bonos por vender
2017	4.578	4.578	13.969	63.950.082	0
2018	5.607	5.607	13.969	78.324.183	0
2019	7.677	7.677	13.969	107.240.013	0
TOTAL	17.862	17.862	41.907	249.514.278	0

- (2) Corresponde al subsidio del 65% otorgado por la adquisición del seguro agrícola No 1026882 de FINAGRO, expedida el 22 de octubre 2020.
- (3) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante la vigencia 2021, de acuerdo a lo estipulado en Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, Se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en
- (4) Corresponde a los intereses de préstamos entre compartimientos discriminados de la siguiente manera.

DESCRIPCION	VALOR
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	1.266.672
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	1.796.005
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04	28.519
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	77.731
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 07	56.125
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	37.574
TOTAL	3.262.625

*Los Rendimientos Financieros reflejan el ingreso obtenido por una cuenta de Ahorro de Bancolombia por valor de \$191.234

12. Gastos Operacionales

	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020
Perdida por valoración de Activo Biológico	3.687.705.926	641.814.060
Deterioro (Provisiones)	495.264.149	0
Comisiones	271.777.085	252.302.538
Diversos	82.204.698	2.146.964
Depreciación	18.975.367	25.321.945
Honorarios	8.165.012	31.456.553
Impuestos	2.535.987	4.013.940
Disminución valoración de inversiones	2.493.406	0
Contribuciones	1.810.101	1.189.638
Sistematización	1.585.094	1.171.980
Legales	45.200	8.333
Beneficios a Empleados	0	59.900
Total Gastos Operacionales	4.572.562.024	959.485.851

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



12. Gastos operacionales (continuación)

- (1) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones de la Sociedad Gestora, Sociedad Administradora, servicios bancarios de la cuenta de ahorros en Bancolombia y por concepto de comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

DESCRIPCION	VALOR
Comisión Sociedad Gestora	233.651.327
Comisión Sociedad Administradora	37.329.808
Comisión Fideicomiso	408.673
Servicios Bancarios	387.277
TOTAL COMISIONES	271.777.085

- (2) La cuenta "Diversas" está compuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
Pólizas de la plantación	78.794.521
Publicaciones y suscripciones	614.668
Transporte	271.436
Ferretería	342.829
Útiles y papelería	136.725
Servicios públicos	59.797
Casino y restaurantes	174.615
Alojamiento y manutención	42.199
Intereses por prestamos inversionistas	14.000
Correos portes y telegramas	13.390
Otros gastos ejercicios anteriores	1.475.701
Gastos de viaje	198.612
Mantenimiento y reparaciones	66.204
TOTAL	82.204.698

- (3) El método de depreciación aplicado es el de Línea Recta.

- (4) El rubro de honorarios está representado así:

DESCRIPCION	VALOR
Revisoría Fiscal	3.185.928
TOTAL	3.185.928

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



12. Gastos operacionales (continuación)

todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento. En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

13. Rendimientos Abonados

	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2020</u>
Rendimientos	(4.135.541.845)	(893.394.700)
TOTAL RENDIMIENTOS	<u>(4.135.541.845)</u>	<u>(893.394.700)</u>

14. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante el II trimestre del 2021, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 08.

15. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL", el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

15.1 Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



15.1.1 Sobre Títulos Valores:

15.1.1.01 Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

15.1.1.02. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL". Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

15.1.1.03. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

15.1.1.04. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificador de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

15.1.1.05. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020**



15.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

15.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

15.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

15.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

15.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

15.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020**



15.4. Vinculación (continuación)

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

16. Gobierno Corporativo

16.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



16.1. Comité de Inversiones (continuación)

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum deliberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



16.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

PERIODO	FECHA
I TRIMESTRE 2021	27/05/2021

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum deliberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



16.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

17. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital

Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Artículo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los

inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado"

18. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010. comunicación formal sobre la venta y soportes de los débitos realizados al pago.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



18. Asunto de Interés (continuación)

1242 de 2013 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% E.A por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Operación Venta de Bonos de Carbono

De acuerdo al ingreso recibido por el compartimento Caucho 08 referente a la venta de 9.432 certificados de Bonos de Carbono por valor total de \$110.403.430; al compartimento ingreso a su cuenta bancaria únicamente por el valor de \$ 89.695.027, bajo el concepto de traslado *de Pago a Proveedores de Credicorp Capital* por lo que el día 12 de noviembre la Sociedad Administradora emite comunicación al gestor, solicitando la aclaración de los recursos consignados en el Compartimento el día 09 de noviembre de 2020; donde el gestor nos informa los siguientes descuentos de otros Costos y gastos relacionados a continuación:

	FCP VALOR FORESTAL COMP. 08
Certificados 2016 en adelante	6.062
Certificados 2015 hacia atrás	3.370
TOTAL CERTIFICADOS DE REDUCCIONES	9.432
Venta Certificados Reducción Emisiones 2016 en adelante	83.443.430
Venta Certificados Reducción Emisiones 2015 hacia atrás	26.960.000
TOTAL PRECIO DE COMBRA	110.403.430
Pago Cuenta a Co2Cero por Servicios de Verificación	(2.577.828)
Servicios Registro Ya Pagados por Nacobena	(326.612)
Servicio Registro Bonos 2016 y Post (Provisionado)	(13.543.930)
Servicios Facturados Verificación pagado por Nacobena (Icontec)	(4.260.033)
Pago Enmienda - Agrocompuestos	-
TOTAL INGRESO A CUENTA BANCARIA	89.695.027

En correo electrónico recibido el día 11 de noviembre de 2020 el gestor remitió información de facturas y

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



18. Asunto de Interés (continuación)

cuadros de Excel por la venta de bonos de carbono, para lo cual el 12 de noviembre se procedió a remitir por otra parte, el día 03 de diciembre de 2020, se envía al gestor cronograma de cierre de vigencia indicando la información necesaria para el cierre de vigencia, dentro del requerimiento se solicitó la siguiente información que a la fecha del informe no se evidencia respuesta por parte del gestor Profesional.

- ✓ Comunicación o certificación sobre los posibles intereses que se puedan generar en las cuentas por pagar a vinculados por prestamos realizados.
- ✓ Informar de ser el caso oportunamente, otros Hechos que puedan afectar los EEEF de los FCP.
- ✓ Certificar al cierre anual posibles deterioros en los Fondos de Capital Privado y sus compartimentos.
- ✓ Certificar Inventario Físico de los FCP, Informando de bajas de propiedad planta y equipo del mes, por retiros (venta o donación, pignorados o dados en garantía.) o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros, documentadas.

Para el primero de febrero de 2021, el gestor notifico la presencia de una plaga (gusano cachon), el cual informará al comité de vigilancia en su presentación del primer trimestre, si existe o no afectación en la plantación.

El día 23 de abril de 2021 se recibió comunicación con la información de la valoración de la plantación del Compartimento Caucho 08 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde indica:

Es importante mencionar que muchos de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Forestal fueron afectados por variables medidas en plantación por el personal del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, así como modificaciones en la consideración de variables de proyección de los modelos –en particular haciendo referencia a toma de medidas de plantación respecto de los árboles de cada compartimento.

Resultados finales de la valoración se encuentran a continuación:

COMP.	TASA DE DESCUENTO	VALOR FLUJOS DESCONTADOS	VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS
8	11.68%	\$ 18,107,508,073.47	\$ 17.383.207.750,54

Desarrollo de las Valoraciones

El desarrollo de las valoraciones se hace teniendo en cuenta modificaciones en toma de variables para proyección de cada compartimento según las condiciones reportadas por plantación.

Se han realizado las siguientes modificaciones en ingresos y en costos:

1. *Tomar como referencia un valor por árbol para la producción, iniciando en 2,4 Kg/árbol en el primer año de producción, 2,4 Kg/árbol en el segundo año de producción, 2,8 Kg/árbol en el tercer año de producción y estabilizándose en 3,6 Kg/año en el cuarto año de producción. En el primer año se estima que entra el 50% de un bloque, en el segundo año un 30% adicional, y en el tercer año el último 20% de árboles vivos de cada bloque. Adicional, se establece que en bloques que registren menor densidad de árboles y no se realice resiembra o recepe, la porción de árboles vivos alcanza a cubrir el 30% de la producción de los espacios vacíos. La entrada a producción se establece según la última información de plantación de los censos y se plasma en el archivo de Excel para cada uno de los compartimentos, así como (i) la proyección de producción de cada periodo, (ii) la forma de venta de cada periodo (coágulo o TSR-20) y (iii) la discriminación de la venta de cada periodo según*

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



18. Asunto de Interés (continuación)

2. *el tipo de venta (precio y cantidad). También se incluye la información en de la recuperación en cartera de cada compartimento.*
3. *Se definió un plan de trabajo para cada compartimento, incluyendo áreas de resiembra y recepe y resiembra como se expresó en las diferentes asambleas.*
4. *Los costos de producción se asocian, a su vez, con el número de árboles en producción (para mano de obra de producción) y el caucho esperado que se calcula a partir de los árboles (para costos de transformación o maquila, papeleo y transportes).*
5. *Se actualizaron las variables de DTF, TRM y Precio de acuerdo con el archivo de Excel adjunto. Al respecto, se presenta una modificación en el precio por ajuste de las proyecciones realizadas por el Banco Mundial respecto del caucho, ajustando el valor al resultado del 2021 de los meses de enero y febrero (promedio), aplicando ese descuento a lo largo de la vida de la proyección.*
6. *Se toma como referencia el valor de la Tasa TES de 6,44% E.A. del 3 de marzo de 2021, fecha en la que se iniciaron a elaborar las proyecciones de valoración.*

Lo anterior, tiene modificaciones en (i) entrada a producción, (ii) precio de venta, (iii) producción del periodo, que resulta en la disminución en general de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal.

4. Registro de Valoración

TOTAL DEL ACTIVO ANTES DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ 20.120.427.010
TOTAL DEL PASIVO	\$ (216.918.445)
TOTAL DEL PATRIMONIO ANTES DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ (19.903.508.565)
TOTAL VALOR DEL FONDO (FLUJOS DE CAJA DESCONTADOS)	\$ 17.383.207.751
TOTAL EFECTIVO	\$ 231.029.286
TOTAL INVERSIONES	\$ -
TOTAL DEUDORES	\$ 165.989.928
TOTAL INVENTARIO	\$ -
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
TOTAL PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.924.604.627
VALOR ACTIVOS BIOLOGICOS RESULTADO	\$ 13.061.583.909
ACTIVOS BIOLÓGICOS A 28 DE MARZO DE 2021	\$ 15.798.803.169
DETERIORO DE LOS ACTIVOS PENDIENTE DE REGISTRAR	\$ (485.928.949)
ACTIVOS BIOLÓGICOS A 28 DE MARZO DE 2021 MODIFICADOS	\$ 15.312.874.220
CAMBIO EN VALORACION DE ACTIVOS BIOLOGICOS	(\$ 2.251.290.311)
TOTAL DEL ACTIVO DESPUÉS DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ 17.383.207.751
TOTAL DEL PASIVO	\$ (216.918.445)
TOTAL DEL PATRIMONIO DESPUÉS DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ (17.166.289.305)
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO	-13,75%
VARIACIÓN EN EL ACTIVO	-13,60%

Deterioro Compartimento 08: 485'928.949, correspondiente a un área de 56,4 hectáreas de 830,35 hectáreas totales.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 08
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2021
Correspondiente a 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre 2020



18. Asunto de Interés (continuación)

Compartimento 08:

El deterioro registrado corresponde a una disminución del área del Compartimento de 829 hectáreas a 773.94 hectáreas. La disminución responde, a su vez, a la disminución en producción derivada de la menor cantidad de árboles, la cual se presenta a continuación:

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Producción Valoración 12.2020	10,605	144,926	574,870	852,686	1,124,615	1,310,248	1,446,474	1,471,996
Producción Valoración 03.2021	-	8,265	183,914	515,333	780,864	1,058,798	1,208,963	1,221,949
% Disminución	-100.00%	-94.30%	-68.01%	-39.56%	-30.57%	-19.19%	-16.42%	-16.99%

AÑO	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Producción Valoración 12.2020	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200
Producción Valoración 03.2021	1,256,962	1,265,151	1,270,044	1,275,966	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193
% Disminución	-15.76%	-15.22%	-14.89%	-14.49%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%

AÑO	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044
Producción Valoración 12.2020	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200
Producción Valoración 03.2021	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193
% Disminución	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%

AÑO	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052
Producción Valoración 12.2020	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200	1,492,200
Producción Valoración 03.2021	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193	1,281,193
% Disminución	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%	-14.14%

Disminución relacionada con la supervivencia de los árboles:

Producción máxima (cálculo/hectárea): 773.94hectáreas*1.800Kg/hectárea=1.393.092 Kg de Caucho Seco

Producción máxima Actual: Como se menciona en la comunicación de la valoración, se establece que los árboles vivos producen su producción y un 30% de la producción de los árboles que no cumplen con condiciones propias (calificados como muertos).

Árboles Totales: 773.94 hectáreas * 500 árboles/hectárea = 386.970 árboles

Árboles Vivos: 342.566 árboles

Árboles Muertos: 44.404 árboles

Producción Máxima: árboles Vivos * 3.6 Kg/árbol + árboles Muertos * 3.6 Kg/árbol * 30% = 1.281.193

Kg de Caucho Seco.

Los factores que se atribuyen a que no se encuentre el 100% de los árboles esperados en cada uno de los bloques (varía, como se encuentra en la comunicación del deterioro), puede ser a diferentes aspectos como afectación de fauna silvestre, zonas con excesos de humedad, o propiedades del árbol que no permitieron su adecuado desarrollo.

19. Eventos subsecuentes.

Entre el 01 de julio de 2021 y a la fecha del informe no se presentaron eventos subsecuentes.